

Expediente: Elecciones Municipales del 15 de noviembre de 2015, del Municipio de 25 DE DICIEMBRE.-----

CÓMPUTO DEFINITIVO

A.I. Nro. 163/15

Coronel Oviedo, 17 de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de 25 DE DICIEMBRE, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y,-----

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96.-----

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de 25 DE DICIEMBRE, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-----

QUE, de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: ---

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	1.944	un mil novecientos cuarenta y cuatro
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	1.468	un mil cuatrocientos sesenta y ocho
7	PARTIDO UNACE	401	cuatrocientos uno
40	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	194	cientos noventa y cuatro
	Votos Nulos :	92	noventa y dos
	Votos en Blanco :	84	ochenta y cuatro
	Suma Total de Votos :	4.183	cuatro mil ciento ochenta y tres

QUE, conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos.-----

POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO -----

RESUELVE:

- 1) TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de 25 DE DICIEMBRE, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-----
- 2) PROCLAMAR** a SINDULFO BENITEZ AVEIRO con C.I. N° 2.054.021 de/l PARTIDO COLORADO, INTENDENTE de la ciudad de 25 DE DICIEMBRE - DEPARTAMENTO SAN PEDRO, período 2015-2020. -
- 3) ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.-----

Ante mí:

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature]

Abog. Roberto A. Chávez
Actuario Judicial

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature]

José M. Ríos Martínez
Miembro

[Handwritten signature]
CARLOS VÍCTOR ECHARRISOTO
Presidente